PAC Nº: 363.610

ACLARACIÓN Nº 01

EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC Nº 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 31/2019 – "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA NIVEL CENTRAL - MSP Y BS"**, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES EN ATENCIÓN A LAS CONSULTAS RECIBIDAS:

Consultas Realizadas por la Empresa Datalab NE_363.2019 22/08/19.-

Consulta:

CONSULTA 1

En el Pliego de Bases y condiciones, Especificaciones Técnicas, para el ítem 2 NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA, solicitan:

Puertos: **VGA x 1** - HDMI x 1 - LAN x 1- USB 2.0 x 1 mínimo - USB 3.0 x 2 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar- DC In.

Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con puerto de video VGA a través de adaptador, teniendo en cuenta que en equipos de marcas de renombre internacional y del tipo solicitado (Workstation), en la actualidad incorporan equipos con estándares de dimensiones más delgadas y peso reducido, los cuales disponen de puertos con tecnologías recientes y las más utilizadas, por lo cual ya no son incorporados puertos desfasados como el VGA, agregando un adaptador como opción en el caso de ser necesaria la utilización de dicho puerto, de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3

Consulta:

CONSULTA 2

En el Pliego de Bases y condiciones, Especificaciones Técnicas, para el ítem 3 COMPUTADORA TIPO 1 - AVANZADA, solicitan:

Tarjeta de Video Dedicada: Integrada Gráficos. 2GB o superior

Atendiendo a que en el apartado Tarjeta video en las especificaciones técnicas solicitan "integrada Gráficos", entendemos que lo requerido realmente es una tarjeta de video integrada y no una adicional, solicitamos a la convocante aclarar si nuestra apreciación es correcta, de ser así, la palabra "dedicada" (adicional) tendría que ser omitida de las especificaciones técnicas, ya que al estar escrita de esta manera crea una discrepancia en lo solicitado en este punto, de manera a ofertar correctamente.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF

Consulta:

CONSULTA 3

En el Pliego de Bases y condiciones, 2. Plan de Entrega, Plazos de entrega, para el ítem 2 NOTEBOOK TIPO 1 – AVANZADA y el ítem 3 COMPUTADORA TIPO 1 - AVANZADA, mencionan:

2. PLAN DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de **hasta 30 (Treinta) días hábiles**, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor

Especificaciones técnicas.

Plazo de entrega: Se emitirán Órdenes de Entrega conforme a la necesidad del Administrador del Contrato, y el plazo máximo de entrega es de **60 días corridos**, contados a partir de la recepción de la Orden por parte del proveedor.

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si el plazo de entrega de los bienes, para los ítems 2 y 3 de notebooks y computadoras, es de 30(Treinta) días hábiles como se indica en el plan de entregas o de 60 días corridos como se indica en las especificaciones técnicas de ambos ítems, de manera a ofertar orrectamente.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta:

CONSULTA 4

En el Pliego de Bases y condiciones, Especificaciones Técnicas, para el ítem 3 COMPUTADORA TIPO 1 - AVANZADA, solicitan:

Características de la placa madre: Conectores para micrófono auricular frontal y trasero.
Tarjeta de sonido: Conectores para micrófono auricular frontal

Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados también equipos con 1 (un) conector para micrófono y auricular, tipo universal (combojack) en la parte frontal y 1 (un) puerto de salida de audio en la parte trasera del equipo, teniendo en cuenta que en la actualidad esta es la distribución de conectores de audio normalmente utilizado por los fabricantes, los cuales satisfacen las necesidades del usuario, cabe destacar que la característica solicitada solo está disponible en una sola marca(HP) en el mercado actual, de no modificarse esta característica específica, la convocante estaría limitando la participación de oferentes, no estando en concordancia con el inciso b del Artículo 4°.- de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3

Consulta:

CONSULTA No.1

Solicitan: Parlantes integrados. Se aceptara Sound Bar original de fabrica. No se aceptarán adaptaciones que no formen parte del diseño original del fabricante.

Consultamos: Los parlantes deberán estar integrados al monitor?

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3

Consulta:

CONSULTA No.2

Solicitan: La empresa deberá presentar constancia de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos informáticos en cantidad no inferior de 500 computadoras y 200 impresoras, esta constancia deberá haber sido emitida en fecha 2014 en adelante y no se aceptará la sumatoria de certificados para alcanzar el mínimo exigido en las cantidades. Esta constancia deberá estar avalado por el contrato y la facturación del mismo.

Consultamos: Se deberá presentar esta constancia y para que efecto?

Respuesta: Se aclara que se deberán presentar los Documentos solicitados en las Especificaciones Técnicas Adenda N° 3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

Consulta:

CONSULTA No.3

Solicitan: El oferente deberá contar con mínimo 5 técnicos en su plantel, demostrable mediante planilla de aportes de IPS y los técnicos del oferente deberán estar certificados para hacer servicios en equipos informáticos, y deberán tener
conocimientos en ITIL v3 (4 de ellos), demostrable a través de Certificados de capacitación de los mismos

Consultamos: Se deberá presentar esta documentación aun?

Respuesta: Se aclara que se deberán presentar los Documentos solicitados en las Especificaciones Técnicas Adenda N° 3.

Consulta:

Consulta 1

*Con relación al Plazo de Entrega solicitamos respetuosamente extender el mismo a 90 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De manera a cumplir en tiempo y forma la entrega total de los ítems solicitado teniendo en cuenta que dicho requisito imposibilita a potenciales oferentes .De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta.A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta

*Con relación al ítem 1 UPS, donde el PBC solicita ?Rango de voltaje de entrada 145-290VAC", solicitamos respetuosamente a al entidad sea aceptado "Rango de voltaje de entrada 170V - 280V" considerando que la diferencia es mínima y que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda 3. Los rangos de voltaje solicitados obedecen a la actual necesidad de la Institución en cuanto a las variaciones de tensión sufridas y al umbral promedio de los equipos del mercado local.

Consulta

*Con relación al ítem 1 UPS donde el PBC solicita en el punto "Factor de Cresta 3:1" Solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sea "Opcional" teniendo en cuenta que lo requerido es incongruente, ya que dicho requisito es propio de las ups online y que en las mismas especificaciones requieren de una ups tipo de linea interactiva, la cual no cumplen con lo solicitado de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3. El factor de cresta se define como el pico máximo de corriente que una UPS puede suministrar por sobre su corriente nominal, permitiendo así su utilización con cargas no lineales, dicho requerimiento no es exclusivo de equipos Online.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. Pablo Francisco Ros, Director
DGAF
M.S.P. y B.S.

Consulta

*Con relación al ítem 1 UPS, donde el PBC solicita ?Autonomía 30 minutos con la carga de una CPU estándar + Monitor." Solicitamos respetuosamente a la convocante especificar a que carga en Watts requieren dicha autonomía o en su defecto sea aceptado "Autonomía 30 MINUTOS 190Watts como mínimo con la carga de una CPU Estándar + 1 Monitor"considerando una aproximación de carga entre 1 Pc de escritorio + 1 monitor (190 Watts), siendo esta el estándar para el porte de equipo requerido en Linea Interactiva. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3. La carga en Watts a considerar es una CPU de Escritorio con una fuente de 500W y un monitor Led de 22" (23W).

Consulta

*Con relación al ítem 1 UPS, donde el PBC solicita ?Puerto de Interfaz RS232" Solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sea opcional o solo sean aceptados ?Interfaz de Comunicación USB?, considerando que la tecnología RS232 es más vieja que la USB en cuanto a velocidad y menos compatible con diversos equipos electrónicos e informáticos (PC, notebook, etc.). Por ende, superaría la tecnología ofertada por el convocante y no estaría afectando el desempeño del equipo.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3. Se aclara que serán aceptados equipos con tecnologías superiores a los solicitados en la Adenda 3 "Especificaciones Técnicas".

Consulta

*Con relación al ítem 1 UPS, donde el PBC solicita ?Temperatura de Operación 0-40°C", solicitamos respetuosamente sea aceptado ?Temperatura de Operación 0-35°C o superior" considerando que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta

*Con relación al ítem 1 UPS, donde el PBC solicita ?Humedad 20%-90% (sin condensación)" solicitamos respetuosamente sea aceptado ??Humedad 0 to 85 % (sin condensación)" teniendo en cuenta que en esta en el límite de 20% a 90%, considerando que lo solicitada no es el estándar para el porte de equipo requerido (LINEA INTERACTIVA). De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta

*Con relación al ítem 1 UPS, donde el PBC solicita ?Peso 11Kg. Máximo" solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sea opcional o retirado de la especificación técnica ya que esto representa una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos con peso intermedio entre 12 a 13kg, incluso con mejores prestaciones. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. Pablo Lezcano Sosa, Director
DOC - DGAF

Consulta:

Consulta 1

En la Adenda 3, Sección III. Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, Item 1. UPS de 1500VA, apartado *Entrada*, se indica 220/230/240VAC. Al respecto respetuosamente solicitamos que pueda ser aceptada la tensión de entrada de 220, 230 o 240VAC, considerando que todos estos valores de tensión se encuentran dentro del rango de tensión de entrada solicitado.

Respuesta 1: Favor remitirse a la adenda N° 3. Serán aceptados equipos con tensiones de entrada de 220/ 230/240 VAC, así como lo menciona las Especificaciones Técnicas.

Consulta:

Consulta 2

Con relación a la Adenda 3, Sección III. Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, Item 1. UPS de 1500VA, apartado *Rango de voltaje de Entrada*, donde se menciona 145 - 290VAC, solicitamos que pueda ser aceptada también el rango de voltaje de entrada de 160 a 290VAC, teniendo en cuenta que este rango cubre con total suficiencia las variaciones de voltaje del suministro de la ANDE y de Generadores eléctricos de emergencia, y de manera a permitir la participación de un mayor número de oferentes.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3. Los rangos de voltaje solicitados obedecen a la actual necesidad de la Institución en cuanto a las variaciones de tensión sufridas y al umbral promedio de los equipos del mercado local.

Consulta:

Consulta 3

En la Adenda 3, Sección III. Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, Item 1. UPS de 1500VA, apartado *Salida*, se indica 220/230/240VAC. Acerca de este punto, respetuosamente solicitamos que puedan ser aceptados equipos UPS con tensión de salida de 220, 230 o 240VAC, de forma a no restringir la participación de una mayor cantidad de fabricantes.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3. Serán aceptados equipos con tensiones de salida de 220/ 230/240 VAC, así como lo menciona las Especificaciones Técnicas

Consulta:

Consulta 4

En la Adenda 3, Sección III. Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, Item 1. UPS de 1500VA, apartado *Frecuencia de Salida*, se expresa 50/60Hz ±0,5Hz; este margen de variación indicado de ±0,5Hz, sobre la frecuencia de salida nominal, está enfocado a un UPS del tipo Offline (fuera de línea), que es diferente y de menor calidad al tipo Interactivo requerido. En ese sentido, solicitamos respetuosamente que pueda ser aceptada la frecuencia de salida de 50/60Hz ±3Hz, que es un valor típico de equipos UPS del tipo Interactivo, según se requiere.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. ... Rea, Director
DGAF
M.S.P. y B.S.

Consulta:

Consulta 5

Respecto a la Adenda 3, Sección III. Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, Item 1. UPS de 1500VA, apartado *Tiempo de recarga*, donde se indica 4-6 horas para un 90% de la capacidad, solicitamos que pueda ser aceptado el tiempo de recarga de 8 horas, que es un valor típico de recarga de equipos UPS de este tipo y capacidad, con baterías de 7 o 9AH.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta:

Consulta 6

Con referencia a la Adenda 3, Sección III. Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, Item 1. UPS de 1500VA, apartado *Tiempo de Transferencia*, donde se indica 2-6 ms, solicitamos respetuosamente que también puedan ser aceptados equipos UPS con tiempo de transferencia de 10ms, de modo a no restringir la participación de un mayor número de oferentes.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3. El tiempo de transferencia solicitado asegura la compatibilidad y el correcto funcionamiento de la CPU y la UPS requerida, evitando así un posible margen de error durante la transferencia de alimentación eléctrica a batería

Consulta:

Consulta 7

En la Adenda 3, Sección III. Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, Item 1. UPS de 1500VA, apartado *Panel de Control*, se menciona Display LCD con indicadores del estado de tensión de entrada, salida, batería, frecuencia. Acerca de este punto, solicitamos que también puedan ser aceptados Display LCD o LED con indicadores del estado de tensión de entrada, salida, batería, frecuencia, de manera a permitir la participación de un mayor número de oferentes.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3. La pantalla LCD es necesaria para una mejor apreciación de los datos y un mejor control del equipo de protección solicitado.

Consulta:

Consulta 8

Con relación a la Adenda 3, Sección III. Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, Item 1. UPS de 1500VA, apartado *Peso*, donde se expresa 11Kg. Máximo, solicitamos que también puedan ser aceptados equipos UPS de 13Kg de peso, teniendo en cuenta que el peso del equipo no afecta en modo alguno la operación del mismo.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta:

Consulta 9

En la Adenda 3, Sección III. Suministros Requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas, Item 1. UPS de 1500VA, apartado *Plazo de Entrega*, se menciona que se emitirán Órdenes de Entrega conforme a la necesidad del Administrador del Contrato, y el plazo máximo de entrega es de 30 días corridos contados a partir de la recepción de la Orden por parte del proveedor. Al respecto, respetuosamente solicitamos extender el plazo de entrega a al menos 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden por parte del proveedor, considerando los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación, de estos equipos, y en estas cantidades.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4. Es imperiosa la necesidad de los equipos en la Institución, por tal motivo se requieren en un plazo no mayor a 30 días hábiles para su disposición y posterior uso

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. [illegible] Rua, Director
DGAF

Consulta:

CONSULTA 1

En el Pliego de Bases y condiciones, Especificaciones Técnicas, para el ITEM 1 – UPS DE 1500VA, solicitan:

Frecuencia de Salida. 50/60Hz ± 0,5Hz

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados equipos con "Frecuencia de Salida. 50/60Hz ± **3Hz**", Teniendo en cuenta que el tipo de equipo solicitado es Interactivo, el cual posee normalmente una variación de frecuencia de ±3Hz, además de ser ínfima la diferencia con lo solicitado, de manera a no limitar la participación de posibles oferentes.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta:

CONSULTA 2

En el Pliego de Bases y condiciones, Especificaciones Técnicas, para el ITEM 1 – UPS DE 1500VA, solicitan:

Tiempo de recarga. 4-6 horas para un 90% de la capacidad.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados equipos con "Tiempo de recarga de **8 horas** para un 90% de la capacidad", Atendiendo a la capacidad y tipo de equipo solicitado, el cual posee normalmente un tiempo de recarga de 8 horas para el 90% de la capacidad, de manera a no limitar la participación de posibles oferentes.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta:

CONSULTA 3

En el Pliego de Bases y condiciones, Especificaciones Técnicas, para el ITEM 1 – UPS DE 1500VA, solicitan:

Tiempo de transferencia. 2-6 ms.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados equipos con "Tiempo de transferencia. **10 ms**", ya que esta mínima diferencia en la citada característica no afectaría al rendimiento general del equipo y atendiendo a la capacidad y tipo de equipo solicitado, varias marcas en el mercado no poseen la característica solicitada en este punto, de manera a no limitar la participación de posibles oferentes.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3. El tiempo de transferencia solicitado asegura la compatibilidad y el correcto funcionamiento de la CPU y la UPS requerida, evitando así un posible margen de error durante la transferencia de alimentación eléctrica a batería.

Consulta:

CONSULTA 4

En el Pliego de Bases y condiciones, Especificaciones Técnicas, para el ITEM 1 – UPS DE 1500VA, solicitan:

Peso. 11Kg. Máximo.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados equipos con "Peso. **13Kg. Máximo"**, Teniendo en cuenta la capacidad del equipo solicitado y que el peso del mismo varía de acuerdo a los materiales utilizados por cada fabricante, además de las baterías internas, la característica solicitada es una limitante, además cabe destacar que el peso no afecta el rendimiento del equipo, de manera a no limitar la participación de posibles oferentes.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta:

CONSULTA 5

En el Pliego de Bases y condiciones, Especificaciones Técnicas, para el ITEM 1 – UPS DE 1500VA, solicitan:

Entrada. 220/230/240VAC
Salida. 220/230/240VAC

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados equipos con "Entrada. 230VAC y Salida. 230VAC", Teniendo en cuenta que este es el voltaje normalmente incluido por la mayoría de los fabricantes para este tipo de equipos, además de no afectar el rendimiento general del equipo, de manera a no limitar la participación de posibles oferentes.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3. Serán aceptados equipos con tensiones de entrada de 220/ 230/240 VAC, así como menciona las Especificaciones Técnicas

Serán aceptados equipos con tensiones de salida de 220/ 230/240 VAC, así como menciona las Especificaciones Técnicas

Consulta:

1. En la pág. 8 de las EE.TT. en el ítem 1 UPS de 1500VA menciona:

Descripción	Característica
Entrada.	220/230/240VAC

Consulta: ¿Se aceptaría equipos con entrada de 230VAC?

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3. Serán aceptados equipos con tensiones de entrada de 220/ 230/240 VAC, así como menciona las Especificaciones Técnicas

Consulta:

2. En la pág. 8 de las EE.TT. en el ítem 1 UPS de 1500VA menciona:

Descripción	Característica
Rango de voltaje de entrada.	145-290VAC

Consulta: ¿Se aceptaría equipos con Rango de voltaje de entrada de 156-300VAC?

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. Ramón Lezcano Ruiz, Director
DGAF – TSJE
Reg. Prof. N° 6.

Consulta:

3. En la pág. 8 de las EE.TT. en el ítem 1 UPS de 1500VA menciona:

Descripción	Característica
Salida.	220/230/240VAC

Consulta: ¿Se aceptaría equipos con Salida de 230VAC?

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3. Serán aceptados equipos con tensiones de salida de 220/ 230/240 VAC, así como menciona las Especificaciones Técnicas

Consulta:

4. En la pág. 8 de las EE.TT. en el ítem 1 UPS de 1500VA menciona:

Descripción	Característica
Frecuencia de Salida.	50/60Hz ± 0,5Hz

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta:

5. En la pág. 8 de las EE.TT. en el ítem 1 UPS de 1500VA menciona:

Descripción	Característica
Tiempo de recarga.	4-6 horas para un 90% de la capacidad.

Consulta: ¿Se aceptaría equipos con Tiempo de carga de 8 horas?

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta:

6. En la pág. 8 de las EE.TT. en el ítem 1 UPS de 1500VA menciona:

Descripción	Característica
Tiempo de transferencia.	2-6 ms.

Consulta: ¿Se aceptaría equipos con Tiempo de transferencia de 10 ms.?

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta:

7. En la pág. 8 de las EE.TT. en el ítem 1 UPS de 1500VA menciona:

Descripción	Característica
Puerto de Interfaz.	RS232, USB

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3. Se aclara que serán aceptados equipos con tecnologías superiores a los solicitados en la Adenda 3.

Consulta:

8. En la pág. 8 de las EE.TT. en el ítem 1 UPS de 1500VA menciona:

Descripción	Característica
Nivel de ruido.	40 dB

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta:

9. En la pág. 8 de las EE.TT. en el ítem 1 UPS de 1500VA menciona:

Descripción	Característica
Peso.	11Kg. Máximo.

Consulta: ¿Se aceptaría equipos con peso de 12,7 Kg?

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta:

CONSULTA 1

En el Pliego de Bases y condiciones, Especificaciones Técnicas, para el ítem 3 COMPUTADORA TIPO 1 – AVANZADA, solicitan:

Grabador de DVD: Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (16x mínimo) Velocidad de Grabación de CD soportada (32X mínimo) Exigido

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados equipos con "Grabador de DVD: Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8x mínimo) Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo) Exigido", Teniendo en cuenta que el tipo de equipo solicitado es de formato "Small Form Factor" (SFF), este tipo de chasis posee dimensiones reducidas, propias de un equipo pequeño o compacto, los mismos son diseñados para ocupar menor espacio que equipos del tipo torre, por lo que poseen componentes reducidos en tamaño, como el chasis y el grabador de DVD, el cual es del tipo "slim" con velocidades de grabación de DVD de 8x y de CD de 16x, siendo actualmente este el estándar incluido en los nuevos equipos.

Si bien el tipo de grabador con la velocidad solicitada aún está disponible en los fabricantes, los mismos solo están presentes en equipos con chasis torre y del tipo "workstation", en cambio en las especificaciones técnicas también solicitan un chasis del tipo Small form Factor (SFF), por lo que para la mayoría de los oferentes, son impedimentos para la participación.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta:

CONSULTA 2

En el Pliego de Bases y condiciones, Especificaciones Técnicas, para el ítem 3 COMPUTADORA TIPO 1 – AVANZADA, solicitan:

Chasis: Small Form Factor (SFF)

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados equipos con chasis tipo "Torre", atendiendo a que actualmente las dimensiones del tipo torre son más reducidas que los modelos anteriores en cada fabricante, siendo mínima la diferencia en tamaño, de manera a no limitar la participación de oferentes y ofertar correctamente.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta:

CONSULTA 3

En el Pliego de Bases y condiciones, Especificaciones Técnicas, para el ítem 3 COMPUTADORA TIPO 1 – AVANZADA, solicitan:

Procesador de 4 (cuatro) Núcleos Físicos o superior. 3,6 GHz o superior
La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica.
Memoria Cache: 4 Mb mínimo.

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si el procesador solicitado es de 4 (cuatro) o 6 (seis) núcleos y si la memoria caché requerida es de 4Mb o 6Mb, teniendo en cuenta que existe una discrepancia entre el dictamen aprobado y lo requerido en las especificaciones técnicas del Pliego de bases y condiciones, de manera a ofertar correctamente.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta:

CONSULTA 4

En el Pliego de Bases y condiciones, Especificaciones Técnicas, para el ítem 3 COMPUTADORA TIPO 1 – AVANZADA, solicitan:

Características de Placa Madre: Cuatro puertos USB 2.0. Mínimo. Dos puertos USB 3.0. Mínimo.
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si los puertos requeridos dentro del punto "placa madre", son los solicitados en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, atendiendo a que existe una discrepancia con lo solicitado en el dictamen aprobado, de manera a ofertar correctamente.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta:

CONSULTA 5

En el Pliego de Bases y condiciones, Especificaciones Técnicas, para el ítem 3 COMPUTADORA TIPO 1 – AVANZADA, solicitan:
Fuente de Alimentación: Debe incluir cables de poder y **supresor de picos (QUITAR)**. El proveedor deberá cambiar los supresores de pico en caso de que la Institución los considere de mala calidad.

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si será requerido el supresor de pico para cada Computadora, teniendo en cuenta que también se menciona la palabra "(Quitar)", por lo que no queda claro si es o no solicitado, de manera a ofertar correctamente.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta:

CONSULTA 6

En el Pliego de Bases y condiciones, Especificaciones Técnicas, plazo de entrega, mencionan:

Plazo de entrega (Especificaciones técnicas): el plazo máximo de entrega es de **60 días corridos**, contados a partir de la recepción de la Orden por parte del proveedor.

2. PLAN DE ENTREGA: El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de hasta **30 (Treinta) días hábiles**
Solicitamos respetuosamente a la convocante **aclarar el plazo de entrega de los bienes solicitado**, teniendo en cuenta que en el pliego de bases y condiciones existe una discrepancia entre el plazo solicitado en las especificaciones técnicas y el solicitado en el plan de entrega. De manera a ofertar correctamente.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda N° 4.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. [illegible], Director
DOC. DGAF
M.S.P. y B.S.

Consulta:

CONSULTA 7

Plazo

En la carta de invitación. **2. PLAN DE ENTREGA. Condición de entrega**. Dice: "El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de hasta **30 (Treinta) días hábiles,** contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor". Solicitamos respetuosamente que el plazo de entrega Para el **ítem 1 UPS de 1500VA** se extienda en un plazo no menor a **90(noventa)** días de modo a disponer del plazo apropiado para la importación y entrega del bien solicitado.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta:

En el pliego de Bases y Condiciones, 2. Plan de Entrega (Bienes) dice: "El plazo máximo para entrega de los bienes adjudicados es de hasta 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción de la orden de Compra, por parte del Proveedor."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que el plazo de entrega sea extendido a como mínimo 45 (cuarenta) días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor, considerando la cantidad de equipos requeridos los oferentes deben disponer del plazo apropiado para la importación y entrega del bien solicitado, de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4. Es imperiosa la necesidad de los equipos en la Institución, por tal motivo se requieren en un plazo no mayor a 30 días hábiles para su disposición y posterior uso.

Consulta:

Solicitamos respetuosamente a la convocante incluir dentro de los requerimientos del PBC en el Ítem Nº 2 y 3, que el modelo del equipo ofertado debe contar con Certificación ISV, siendo que esta certificación posee la mayoría de las marcas reconocidas a nivel internacional y acredita al equipo la seguridad y confiabilidad de la ejecución de los software a ser ejecutados como también beneficiaria a la convocante la adquisición de equipos de alta calidad y no así dar lugar a equipo pre-ensamblados y/o clones.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta:
En el pliego de Bases y Condiciones, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, en el Ítem N°3 Computadora de Escritorio, dice:
"Chasis: Small Form Factor (SFF)"
Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar el chasis: Torre/Small Form Factor (SFF), teniendo en cuenta que el tipo de equipo que requiere la convocante no posee todas las ranuras PCie adicionales incluidas dentro de las especificaciones técnicas, únicamente los equipos de este porte y del tipo del chasis small form factor posee una ampliación de hasta 3 ranuras Pcie/M.2, o en su reemplazo que sea excluida de las especificaciones técnicas la tarjeta de red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado instalada en ranura PCI-EX, ya que el equipo ya cuenta con una tarjeta de red integrada, de manera a que la convocante no incurra en gastos adicionales.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 3.

Consulta :
En el pliego de Bases y Condiciones, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, en el Ítem N°3 Computadora de Escritorio, dice:
"Grabador de DVD: Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (16x. mínimo) Velocidad de Grabación de CD soportada (32X mínimo)"
Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar el **Grabador de DVD: Velocidad de Grabación de DVD soportada (8x. mínimo) Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo)** teniendo en cuenta que el tipo de equipo requerido solo posee esta velocidad y además es la más utilizada y la recomendada para el tipo de equipo de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 3.

Consulta:
Con relación al Plazo de Entrega solicitamos respetuosamente extender el mismo a 90 días, teniendo en cuenta que se trata de una cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De manera a cumplir en tiempo y forma la entrega total de los ítems solicitado teniendo en cuenta que dicho requisito imposibilita a potenciales oferentes. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. A fin de dar cumplimiento al At. 20, inciso W, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4. es imperiosa la necesidad de los equipos en la Institución, por tal motivo se requieren en un plazo no mayor a 30 días hábiles para su disposición y posterior uso.

Consulta:
Con relación a los ítems 2 y 3 solicitados en el PBC, aclaramos a la entidad que las especificaciones técnicas citadas en el PBC y la página de la DNCP, no coinciden en absoluto con el Dictamen aprobado, solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar esta discrepancia e indicar cual seria las especificaciones técnicas que se debe tomar en cuenta. De esta manera, los potenciales oferentes tendrán la información que necesitan para presentar su oferta en igualdad de condiciones y de acuerdo a los requerimientos de la convocante, de manera a ofertar correctamente lo solicitado.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta:
Con relación al ítem 1 UPS, donde el PBC solicita "Rango de voltaje de entrada 145-290VAC", solicitamos respetuosamente a la entidad sea aceptado "Rango de voltaje de entrada 170V-280V" considerando que la diferencia es mínima y que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3. Los rangos de voltaje solicitados obedecen a la actual necesidad de la Institución en cuanto a las variaciones de tensión sufridas y al umbral promedio de los equipos del mercado local.

Consulta:
Con relación al ítem 1 UPS donde el PBC solicita en el punto "Factor de Cresta 3:1" Solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sea "Opcional" teniendo en cuenta que lo requerido es incongruente, ya que dicho requisito es propio de las UPS online y que en las mismas especificaciones requieren de una UPS tipo de línea Interactiva, la cual no cumplen con lo solicitado de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3. El factor de cresta se define como el pico máximo de corriente que una UPS puede suministrar por sobre su corriente nominal, permitiendo así su utilización con cargas no lineales, dicho requerimiento no es exclusivo de equipos Online.

Consulta:
Con relación al ítem 1 UPS, donde el PBC solicita "Autonomía 30 minutos con la carga de una CPU estándar + Monitor" solicitamos respetuosamente a la convocante especificar a qué carga en Watts requieren dicha autonomía o en su defecto sea aceptado "Autonomía 15 MINUTOS como mínimo con la carga de una CPU Estándar + 1 Monitor" considerando una aproximación de carga entre 1 PC de escritorio + 1 monitor (330 Watts), siendo esta el estándar para el porte de equipo requerido en Línea Interactiva. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3. Se aclara que la carga en Watts a considerar es una CPU de Escritorio con una fuente de 500W y un monitor Led de 22" (23W).

Consulta:
Con relación al ítem 1 UPS, donde el PBC solicita "Tiempo de Transferencia 2-6 ms" solicitamos respetuosamente sea aceptado "Tiempo de Transferencia 4-8ms típico, 10ms máximo". Considerando que lo ofrecido es el estándar para el tipo de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3. El tiempo de transferencia solicitado asegura la compatibilidad y el correcto funcionamiento de la CPU y la UPS requerida, evitando así un posible margen de error durante la transferencia de alimentación eléctrica a batería.

Consulta:
Con relación al ítem 1 UPS, donde el PBC solicita Panel de Control Display LCD con indicadores del estado "Solicitamos respetuosamente que este punto sea aceptado "Panel de control indicador Led", debido a que dicha tecnología es menos conflictiva, permite un mayor ahorro de consumo de energía y no altera el monitoreo del estado del ups, ni su respectivo rendimiento. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta:
Con relación al ítem 1 UPS, donde el PBC solicita "Puerto de Interfaz RS232" Solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sea opcional o solo sean aceptados "Interfaz de Comunicación USB", considerando que la tecnología RS232 es más vieja que la USB en cuanto a velocidad y menos compatible con diversos equipos electrónicos e informáticos (PC, notebook, etc.). Por ente, superarla la tecnología ofertada por el convocante y no estaría afectando el desempeño del equipo.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3. Se aclara que serán aceptados equipos con tecnologías superiores a los solicitados en la Adenda 3 "Especificaciones Técnicas".

Consulta:
Las especificaciones técnicas del Ítem 1 establecen lo siguiente: *"Tomas de salida: Mínimo 4 tomas del tipo IEC 320 C13 protección con batería de reserva con AVR (Incluir 2 cables IEC 320 C13)"*
Solicitamos a la convocante que tenga bien aceptar equipos con salida tipo Nema 5-15R, ya que la misma permitirá una mayor participación de oferentes y así no limitara la presentación de los mismos.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3. Las Tomas de salida requeridas obedecen a la actual necesidad de la Institución en cuanto su compatibilidad con los equipos a proteger.

Consulta:
En la Sección III. Suministros Requeridos, Especificaciones técnicas Ítem 1 – UPS de 1500VA en la especificación Rango de voltaje de entrada solicitan 145-290VCA, consultamos a la convocante la posibilidad de que sean aceptadas UPS con Rango para una tensión de entrada 220/230/240VAC

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3. Los rangos de voltaje solicitados obedecen a la actual necesidad de la Institución en cuanto a las variaciones de tensión sufridas y al umbral promedio de los equipos del mercado local.

Consulta:
En la Sección III. Suministros Requeridos, Especificaciones técnicas Ítem 1 – UPS de 1500VA en la especificación Factor de cresta 3:1 corresponde a UPS Online, no a una interactiva como solicitan. Solicitamos a la convocante aclarar este punto.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.. El factor de cresta se define como el pico máximo de corriente que una UPS puede suministrar por sobre su corriente nominal, permitiendo así su utilización con cargas no lineales, dicho requerimiento no es exclusivo de equipos Online.

Consulta:
En la Sección III. Suministros Requeridos, Especificaciones técnicas Ítem 1 – UPS de 1500VA en la especificación tiempo de transferencia solicitan 2-6ms, consultamos a la convocante la posibilidad de que sean aceptadas UPS con tiempo de transferencia 4-8ms.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3. El tiempo de transferencia solicitado asegura la compatibilidad y el correcto funcionamiento de la CPU y la UPS requerida, evitando así un posible margen de error durante la transferencia de alimentación eléctrica a batería.

Consulta:
En la Sección III. Suministros Requeridos, Especificaciones técnicas Ítem 1 – UPS de 1500VA en la especificación Nivel de Ruido solicitan 40dB, consultamos a la convocante la posibilidad de que sean aceptadas UPS con Nivel de Ruido 45dB.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta:
En la Sección III. Suministros Requeridos, Especificaciones técnicas Ítem 1 – UPS de 1500VA en la especificación frecuencia de salida: 50/60Hz ±0.5Hz, consultamos a la convocante la posibilidad de que sean aceptadas UPS con frecuencia de salida: 50/60Hz ±1Hz.

Respuesta: Favor remitirse a la adenda N° 3.

Asunción, 29 de agosto de 2019.